



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 152/2013**

**ASUNTO: SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – APRUEBA USO DE FONDOS PARA LA V CONFERENCIA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE AMÉRICA LATINA.**

**VISTOS:**

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

El Punto 13 del Acta de Directorio N° 052/2012 del 27 de noviembre de 2012.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-SCRI-DRI-INF-2013-88 de 23 de octubre de 2013.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2013-363 de 28 de octubre de 2013.

El Decreto Supremo N° 25682 de fecha 25 de febrero de 2000, sobre gastos correspondientes a atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten nuestro país en misión oficial.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 25682, modificatorio del Artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364, determina que la Máxima Autoridad Ejecutiva debe autorizar



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

//2. R.D. N° 152/2013

los gastos correspondientes a los eventos que considere conveniente efectuar la entidad, mediante resolución expresa.

Que el Directorio mediante el Punto 13 del Acta N° 052/2012 aprobó la propuesta del Centro de Estudios Latinoamericanos (CEMLA) para organizar en Bolivia junto a la OCDE la V Conferencia sobre Educación Financiera y autorizó que el Banco Central organice la misma e instruyó a la Administración tomar los recaudos necesarios para organizar la actividad.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional establece que para la V Conferencia de Educación Económica y Financiera de América Latina existen los fondos necesarios para los gastos de alimentación, imagen institucional, rollers, alquiler de equipos y servicio de traducción simultánea necesarios para la realización del evento en las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la Gerencia de Asuntos Legales señala que no existe impedimento legal para que se considere autorizar con resolución el uso de fondos requeridos para la atención a los participantes e invitados a la V Conferencia de Educación Económica y Financiera para América Latina, por lo cual, corresponde al Directorio del Ente Emisor, considerar su aprobación por simple mayoría de votos.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs.55.336,00 (cincuenta y cinco mil trescientos treinta y seis 00/100 Bolivianos) de las Partidas Presupuestarias: 2.311.200, 2.255.000, 2.232.000 y 2.269.900 de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional para la organización de la V Conferencia de Educación Económica y Financiera para América Latina, de acuerdo al siguiente detalle:

**Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional**

| Partida Presupuestaria                            | Descripción                                                                                                                                                    | Total en Bs   |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2.311.200 - Gastos alimentación y otros similares | Servicio de alimentación durante 3 días (300 almuerzos 250 refrigerios y cafetería permanente) Almuerzo para 100 personas el 29 de noviembre en un restaurante | 36.250        |
| 2.255.000 – Imagen institucional                  | Impresión de materiales (150 credenciales)                                                                                                                     | 1.125         |
| 2.255.000 – Gigantografia                         | Impresión de materiales (3 rollers)                                                                                                                            | 1.410         |
| 2.232.000 – Alquiler de equipos y maquinarias     | Servicio de alquiler de equipos de traducción (3 durante 3 días                                                                                                | 9.450         |
| 2.269.900 – Otros                                 | Contratación de empresa para traducción (Contratación de 2 traductores)                                                                                        | 7.101         |
| <b>TOTAL</b>                                      |                                                                                                                                                                | <b>55.336</b> |

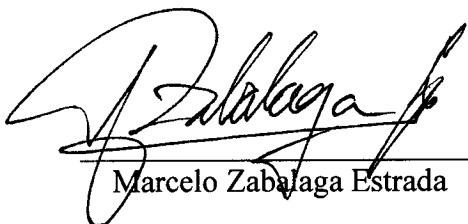


*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

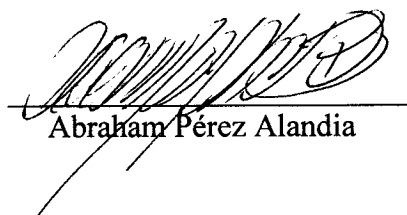
//3. R.D. N° 152/2013

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

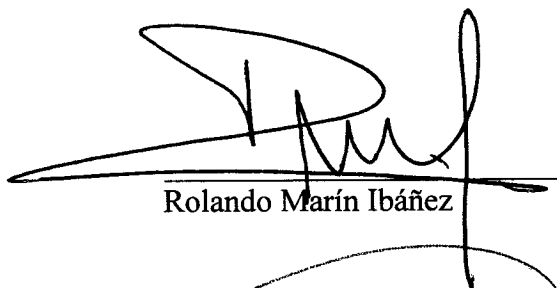
La Paz, 29 de octubre de 2013



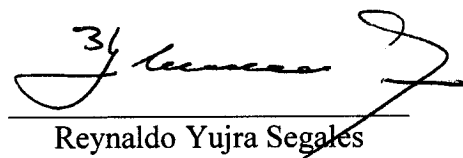
Marcelo Zabalaga Estrada



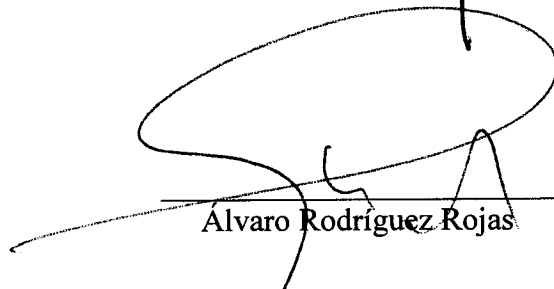
Abraham Pérez Alandia



Rolando Marín Ibáñez



Reynaldo Yujra Segales



Alvaro Rodríguez Rojas